



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2021-00320

Demandante: Juan Carlos Fajardo Gómez.

Demandada: Camilo Edgar Silva Rincón y Herederos Indeterminados de Marco Antonio Silva Álvarez (Q.E.P.D.).

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Corrijase el escrito de demanda, incluyendo en el mismo a los herederos indeterminados de Marco Antonio Silva Álvarez (Q.E.P.D.), tal y como fue otorgado el poder especial adjuntado, teniendo en cuenta que fue el *de cujus* quien suscribió el contrato de arrendamiento de local comercial.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 45 Hoy 21 de abril de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92bffc82ad9e9a1aa2e2d6ed7b3655add9fcfb62d8a2764ab4fdca3f36769f31

Documento generado en 20/04/2021 10:32:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>